

**ASEZAR**

**Asociación Profesional de Expendedores de Tabacos y Timbre del Estado en la Provincia de Zaragoza**

**Adherida a la U.AA.EE.E.**

Zaragoza, 2 de diciembre de 2014

**ASUNTO: RESPUESTA COMISIONADO FALTA EXISTENCIAS MODELO 598 Y TRABAJADORES CONTRATADOS POR VARIAS EXPENDEDURÍAS**

Estimadas/os compañeras/os:

En adjunto os hacemos llegar carta del Comisionado para el Mercado en respuesta a las consultas planteadas por la Unión en pasadas fechas relacionadas con dos importantes cuestiones:

* **Falta de existencias del modelo 598.** El Comisionado ha tenido en cuenta la solicitud realizada por la Unión, para que en aquellos casos en que haya que llevar a cabo únicamente modificaciones sobre autorizaciones ya existentes, no sea necesario utilizar un modelo 598 original, **permitiendo provisionalmente que este tipo de notificaciones se lleve a cabo cumplimentando una fotocopia de dicho modelo.**

Estas notificaciones son todas aquellas en las que no hay que pagar tasa, es decir, las relacionadas con el cambio de modalidad de gestión (DELEGADA o DIRECTA), el cambio de máquina, el cambio de expendeduría de suministro, cambio del propietario de la máquina o cambio del domicilio del local. Podéis acceder a la web y descargar una fotocopia del modelo 598 en la sección: <http://union-estanqueros.com/tramites-comisionado/> y pinchar en Modelo 598 de declaración-liquidación para la tasa de pvr.

* **Trabajadores contratados a tiempo parcial para llevar a cabo actividades relacionadas con la gestión delegada.** El Comisionado ha estimado que estos trabajadores deben realizar sus actividades de forma exclusiva para una expendeduría de suministro, es decir, no se admitirá que un mismo trabajador trabaje para varias expendedurías.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.

José Corral Valiente

Presidente de ASEZAR